CIVIL DE PICHINCHA:
Se pone en conocimiento del públi-

CANO
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLI-

COS SERVO ASISTIDOS; ELAN-
TEROS CON PASTILLAS Y POS-

PLUMAS: TRES
CINTURONES DE SEGURIDAD: CINCO
RETROVISORES EXTERNOS: DOS (SIN ESPEJO EL DERECHO)
RETROVISORES INTERNOS: UNO
TIPO DE ASIENTOS: RECLINABLES
TAPIZADO DE ASIENTOS: REGULAR ESTADO (ROTO EL IZQUIERDO)
GUANTERA: ORIGINAL
LUZ (ILEGIBLE) INTERNA: UNA
VISERAS PARA SOL: DOS
PANEL DE INSTRUMENTOS:

5.- GARANTIA DE LA MARCA DEL VEHICULO
La marca del vehículo antes indicado, está representado por AUTOMOTORES CONTINENTAL, el vehículo es de fabricación americana, cuenta con un buen respaldo comercial y un stock de repuestos del 60% en general.
6.- ANALIS DEL MERCADO PARA LA VALORACION
Para la valoración del vehículo en mención he considerado los siguientes aspectos:
- El tipo de vehículo es mediana-

lay
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil
hay un sello
Pv/7081a.r.

R. DEL E.
AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general, que el día seis de febrero del 2001, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Se-

estado, el parabrisa delantero se encuentra en buen estado, la pintura color verde se encuentra en buen estado, motor en perfecto estado, chasis original en buen estado, suspensión delantera en buen estado, suspensión posterior en buen estado, frenos en buen estado, 4 llantas en perfecto estado con aros de magnesio, 4 direccionales delanteras y traseras en buen estado, 1 llanta de emergencia con aro metálico roto en mal estado, caja de cambios manual, sistema eléctrico en buen funcionamiento, no tiene radio, volante original, 1 retrovisor interno en buen estado, 2 retrovisores externos en buen estado, tapizado asientos interiores color plomo gris en buen estado, una antena externa de radio, 1 llave de ruedas.
El vehículo se encuentra en custodia del Depositario Judicial señor Carlos Guillermo Del Castillo Vallejo, en el parqueadero ubicado en la Av. Amazonas No. 4545 y Pereira de esta ciudad de Quito.
En consecuencia el vehículo Marca: Chevrolet Swit, asciende a la suma de $. 5.600,00 U.S.D. (CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES).
Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.- Certifico -
JUAN H. GALLARDO O.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL QUITO
JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE
SEGUNDO SENALAMIENTO.
JICIO No. 687-92
Se pone en conocimiento del público que el día viernes dos de marzo del año dos mil uno, desde las *14h00 hasta las 18h00 de conformidad* con la providencia dictada por el señor Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quito, ubicado en el Mezzanine, del Edificio Santa Prisca, localizado en las calles Santa Prisca y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se llevará a efecto el remate, en *segundo señalamiento, de inmueble* de las siguientes características:
UBICACION: Parroquia Pacto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
LINDEROS: NORTE, Lote 37 en doscientos ochenta metros, el mismo que separa con camino al sector El Paraiso; SUR, con quebrada Cementerio en seiscientos treinta y cinco metros; ESTE, Lote 38 en seiscientos setenta metros; Rumbo S42-00 w; OESTE, Lote 37 en quinientos metros.
SUPERFICIE: 24.4 HECTARIAS.
ANTECEDENTES: El predio fue adquirido mediante judicatura hecha por el IERAC, según acta de fecha 14 de marzo de mil novecientos noventa y dos.
CARACTERISTICAS DEL TERRE-

Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y Nora Mercedes Yolanda Amelia Tello Zuñiga, de nacionalidad *ecuatorianos, mayores de edad* de estado civil casados y domiciliados *en esta ciudad de Quito.* SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los señores Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y Mercedes Yolanda Amelia Tello Zuñiga, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito; como consecuencia de lo cual y por mandato del art. 137 del Código Civil se constituyó entre ellos la Sociedad de bienes. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano con fecha 24 de noviembre de 1997 se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre los comparecientes Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y Mercedes Yolanda Amelia Tello Zuñiga de conformidad con el numera trece del artículo 18 de la Ley Notarial reformada el 05 de noviembre de 1998; copia de esta diligencia se archivó con el número 97-475 el 16 de diciembre de 1997 en la Jefatura del Registro Civil de Pichincha. TERCERA.- ACTIVO: *Con los antecedentes* expuestos que forman parte esencial e integrante de esta escritura pública, los señores Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y *Mercedes Yolanda Amelia Tello Zu*ñiga, al amparo de la facultad contenida en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil en relación con las normas de los arts. 209 y 1350 y siguientes del Código Civil convienen en realizar la división de los bienes gananciales de la sociedad conyugal en los siguientes términos: El activo de la sociedad conyugal conforme a las disposiciones constantes en el art. 195 y siguientes del Código Civil está determinado por los siguientes bienes: UNO.- Los inmuebles que a continuación se detallan: a) Mediante escrituras públicas celebradas ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 12 de febrero de 1990 y 25 de febrero de 19912, legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón, el 12 de marzo de *1990 y 28 de febrero de 1991, los* cónyuges señores Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach y Nora Mercedes Tello Zúñiga de Schwarzkopf, adquirieron por compra a los cónyuges señores Marcelo Ruales Martínez y Betty Barreiro de Ruales, el lote de terreno número 8, de la Urbanización *Quito Tenis* y *Golf Club, Tercera Etapa, de la Pa*rroquia Chaupicruz de estos cantón y ciudad de Quito.- La superficie, linderos y dimensiones generales del lote de terreno No. 8 son los siguientes: Lote No. 8: superficie total y aproximada: 660,00 metros cuadrados, por el norte: 33,00 metros, lote No. 9, por el sur: 33,00 metros, lote número 7; por el Este, 20,00 metros, Calle los Comicos; y, por el Oeste: 20,00 metros, Espacio verde.- El presente lote se lo considera como cuerpo cierto. b) Sobre el lote de terreno No. 8 los comparecientes han construido el EDIFICIO VALY; el mismo que ha sido sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad a los términos de la Declaratoria constante en la escritura pública otorgada el 03 de julio de 1990; ante el Notario Décimo Prime-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

B 0959

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE "ECUA - AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), REFORMA DE ESTATUTOS Y CREACION DE LA COMPAÑIA "ECUAWAGEN S.A."

Se comunica al público que "ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), se escindió, reformó sus estatutos y creo la compañía "ECUAWAGEN S.A." por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.0406 de 26 ENE. 2001 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 ENE. 2001

A) DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA "ECUAWAGEN S.A."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de $335.200 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 3.352 (TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS) acciones ordinarias y nominativas de dien dólares de los Estados Unidos de América cada una; el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

4.- OBJETO: Importación, comercialización, distribución, venta, reparación y reconstrucción de vehículos, automotores, maquinarias, repuestos y más accesorios, así como la fabricación de partes y piezas....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente y el Gerente General. La representación legal la ostentan conjunta o separadamente el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

B) CAPITAL de la escindida: USD $ 386.800,oo (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 3.868 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/8288a.r.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "URBANO TRANS. SAN CARLOS"

TERCERA CITACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil declaro bajo juramento desconocer el domicilio del Socio Sr. Jorge Russo Martínez, por lo que se les cita a la sesión extraordinaria del Consejo de Administración que se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en la Calle Pedro de Alvarado N60-22 y Bartolome Ruiz de esta ciudad de Quito el día viernes 09 de Febrero del 2001 a las 16h00 p.m. en la cual se tratará el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO: Conocer de conformidad con lo previsto en los Art. 18 letras d), e), f), y g), Art. 19, 20, y más pertinentes de los estatutos de la Cooperativa San Carlos, el *incumplimiento* de pagos de sus *obligaciones*, la *inasistencia* a Asambleas Generales, y *demás re*querimientos por parte del Socio Sr. Jorge Russo Martínez, y adoptar la Resolución Legal correspondientes, concediéndoles para el efecto el derecho de defensa de acuerdo con el Art. 17 de la Ley de Cooperativas.

Atentamente,

EL PRESIDENTE

aj/8923/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION